

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 080-2021-P-SBCH

Chiclayo, 31 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Memorándum N°066-2021-P-SBC, de fecha 31 de diciembre de 2021, emitido por la Presidenta de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Resolución de Presidencia N°078-2021-P-SBCH, de fecha 30 de diciembre de 2021, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el artículo segundo del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, con fecha 30 de diciembre del año 2021, mediante Resolución de Presidencia N°078-2021-P-SBCH, se resolvió entre otros aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, presentada por la Abog. Macarena Wester Pérez.

Que, atendiendo a ello, mediante Memorándum N°066-2021-P-SBCH, de fecha 31 diciembre de 2021, se encargará la Gerencia General a la CPC. Gloria Janet Portocarrero Tafur, quien fuera designada en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración a través, de la Resolución de Presidencia N° 0049-2021-P-SBCH, de fecha 23 de agosto.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 080-2021-P-SBCH

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 073-2021-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la CPC. GLORIA JANET PORTOCARRERO TAFUR, desde el 01 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución CPC. Gloria Janet Portocarrero Tafur, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Lic. Erika Gimenez Arcejo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO

